



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00087-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GERMAN PRADA TORRES
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO RUEDA RUEDA
Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que la subsanación de la demanda aportada por el apoderado de la parte actora, no se ajusta en su integridad, a lo pedido en auto de inadmisión, esta servidora, en aras de no sacrificar el derecho sustancial, dispone concederle nuevamente el término de cinco (5) días para que proceda a elaborar el escrito de demanda dirigiéndola en contra de quienes deben conformar la pasiva de conformidad con el mandato conferido en el nuevo poder adosado.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbc1eb2a98df37af9d902ded5f615a9a748f56529c08f960c96764dc7eafa3e**

Documento generado en 18/12/2023 04:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>